República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Servidumbre
Radicado	**2018-00966**
Asunto	Accede Notificación Curador y Remite expediente.

Se incorpora la constancia del envió del correo electrónico auxiliar de la justicia con su designación mediante providencias del 6 de marzo y 2 de diciembre de 2020, realizada por el apoderado de la parte actora.

De otro lado, en escrito que antecede el abogado Esteban Arias Layos manifiesta su aceptación al cargo de curador ad litem de los demandados HERNAN PATIÑO VALENCIA y FERNANDO LOPEZ SIERRA, de conformidad con el artículo 47 del Código general del proceso.

Ahora bien, en atención a lo ordenado en el Decreto 806 de 2020, se hace necesario la implementación de las TICS en las actuaciones judiciales, atendiendo que debe procederse al acta de notificación y posesión del cargo al auxiliar de la justicia, se remitirá al correo electrónico del Profesional del Derecho, estebanariaslayos@gmail.com y dominiojurídicoabogados@gmail.com, el acta de notificación y los respectivos anexos. Procédase por parte de la secretaría del juzgado.

El abogado ARIAS LAYOS, procederá a suscribir el acta en caso de que cuente con firma digital, o remita la aprobación de la misma, por estos canales digitales, e igual manera la contestación de la demanda. Los términos judiciales,

empezarán a correr al día siguiente de recibido del correo remitido por el Despacho.

Finalmente, en atención a lo manifestado por el apoderado judicial de la parte actora, se le remitió al correo electrónico juridica@igga.com.co, el link del expediente, para su respectivo conocimiento.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

6 **JUEZ**

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

66047e8bcbce69e90465d0813e58e209a8a7c42515cd7c35c3f889de9490fa1c

Documento generado en 19/01/2021 11:26:01 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica